

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 008-V-2020 FIC-UNFV de fecha 18 de octubre de 2020.

Siendo las 14:08 horas del día domingo 18 de octubre de 2020, reunidos virtualmente, bajo la presidencia de la Decana (i) **Mg. Raquel Rosario Caro Zaldívar Vda. De Medina**, y con la asistencia de los siguientes integrantes del Consejo de Facultad:

Docentes:

Mg. Mavila Hinojoza, Daniel

Dr. Tello Malpartida, Omart

La Señora Decana con el quórum correspondiente dio inicio a la sesión, disponiendo que el Secretario académico dé lectura del acta N°. 007-V-2020 FIC UNFV, la cual es aprobada por unanimidad; Luego se procede a desarrollar la agenda:

La Decana y los Consejeros aprueban invitar al Director de la Escuela Profesional para que participe con voz y sin voto en la presente sesión.

1.- DESPACHO:

1.1 La Decana recibe documento s/n del Jefe de la Oficina de PPP, sobre la solicitud del alumno CRISTIAN OMAR MARROQUIN HUAMANI con código 2016018474, actualmente está realizando su Practica Pre Profesional en El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OCSE) desde el mes de marzo y tiene una ADENDA al convenio con vigencia hasta el 31 del presente año. El alumno solicita que dichas prácticas le sean convalidadas como IB Y IIA. Para lo cual adjunto los documentos presentados con el formato único vía mesa de partes virtual de la universidad con NT 38713.

El Consejo de Facultad acuerda que los ciclos académicos del presente año se han desfasado por emergencia sanitaria, por tal motivo y por excepción autoriza a los docentes coordinadores de PPP de los semestres académicos 2020 I y 2020 II que puedan evaluar las prácticas, de acuerdo al reglamento, que fueron realizadas por convenio en los periodos enero a julio 2020, se apliquen al semestre 2020 I y las realizadas de agosto a diciembre 2020 al semestre 2020 II.

Encargar al Jefe de la Oficina de PPP la implementación del presente acuerdo y que realice el seguimiento respectivo.

1.2 La Decana informa que recibió del Director del Departamento Académico el oficio N° 026-V-2020-DA-FIC-UNFV de fecha 15/10/2020, que contiene la solicitud de Licencia sin goce de haber del Docente: Miranda Zuzunaga, Milton Erasmo, categoría AS TP-08;

Fecha de inicio: 17 de agosto de 2020

Plazo: 3 meses

Motivos: Personales

Se adjunta el informe de la Escuela y solicitud del Docente.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de Licencia del Docente Haber al docente Asociado a Tiempo Parcial 08 horas, Ing. Milton Erasmo Miranda Zuzunaga, por un periodo de tres (03) meses, a partir del 17 de agosto del 2020; en vías de regularización considerando que presentó su solicitud s/n al despacho de la Decana el día 10 de agosto de 2020 y posteriormente fue formalizando al adjuntar la solicitud para Recursos humanos.

2.- Informes

2.1 El Director de Escuela Envía a la Decana el oficio 034V **Nº 34V-2020-EPIC-FIC-UNFV** de fecha 17/10/2020 y señala en su presentación como invitado en esta sesión de Consejo de Facultad que *al emitirse la RESOLUCIÓN DECANAL. N° 026 -2020-SA-FIC-UNFV de fecha 30 de enero 2020, que autoriza el Reprocesamiento de Actas de Evaluación, del estudiante Sayas Núñez, Frank Anthony, las notas que figuran como promedio final del estudiante del semestre académico 2019-1, contiene un error material como se detalla:*

Dice: RESISTENCIA DE MATERIALES II

Debe decir: RESISTENCIA DE MATERIALES I

El Consejo de Facultad aprueba la corrección de dicha Resolución Decanal.

3.0 PEDIDOS:

El Consejero Dr. Tello pide que el Director de Escuela solicite que los docentes que no han podido ingresar sus notas al sistema SUMWEB debido a problemas en este sistema, que le envíen al DAIC sus notas por correo electrónico institucional como medida de prevención.

El Consejo de Facultad aprueba el pedido del Dr. Tello.

4.0 AGENDA:

4.1 Evaluación de los efectos de la Resolución Rectoral N° 7724 -2020-CU-UNFV de fecha 09 de octubre del 2020, recibida en la Facultad el día 15 del presente.

La Decana informa que ha recibido del Director de Escuela, el OFICIO N° 033V-2020-EPIC-FIC-UNFV, de fecha 17 de octubre de 2020.

El Director de escuela hace una exposición del caso y de las consecuencias graves para los estudiantes que resultan del contenido de la RR N° 7724-2020-CU-UNFV.

El Director del Departamento Académico hace una exposición de las consecuencias que se derivan del contenido de la RR N° 7724-2020-CU-UNFV.

El Consejo de Facultad, acordó aprobar por unanimidad, recurrir al buen criterio del Señor Rector, para que la Facultad pueda cumplir con sus objetivos y concluir el año académico 2020 con normalidad, elevando a su despacho la solicitud de reconsideración de la Resolución R. N°7724-2020-CU-UNFV de fecha 09.10.2020, de acuerdo al siguiente sustento:

Con Resolución R. N°7557-2020-CU-UNFV de fecha 11.08.2020, se aprobó la contratación de docentes, sustento con el cual estos docentes fueron racionalizados en el año académico 2020, docentes que vienen laborando varios años. Sin embargo, mediante Resolución R. N°7724-2020-CU-UNFV de fecha 09.10.2020 se resuelve los contratos de 10 docentes de esta Facultad, generando un gravísimo problema académico para aproximadamente 400 alumnos, que representa el 50% de la población estudiantil de nuestra Facultad, según listado de asignaturas, secciones y alumnos matriculados, incluidos en el Oficio N°33V2020-EPIC-FIC-UNFV de fecha 17.10.2020, adjunto.

Considerando que somos una Universidad Licenciada y en camino a la acreditación no es conveniente abandonar a los alumnos a mitad de ciclo. Habiéndose cumplido con el desarrollo de clases y evaluaciones de manera regular durante 09 semanas, debería considerarse una solución alternativa en lugar de resolver la contratación de los diez docentes.

5.00 ORDEN DEL DÍA

6.00 CIERRE DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar la Mg. Raquel Rosario Caro Zaldívar Vda. De Medina, levantó la Sesión ordinaria N° 008-V-2020-FIC-UNFV, a horas 15:00 del día domingo 18 de octubre de 2020.



Mg. Raquel Rosario Caro Zaldívar Vda. De Medina.
Decana (i)



Mg. Mavila Hinojoza, Daniel
Consejero



Dr. Tello Malpartida, Omart
Consejero



Ma. Eulogio N. Carrión Segovia
Secretario Académico